

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF

Año 03 /Segundo Receso

04 - 07 - 2018

VII Legislatura / No. 243

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

5. UNO, DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

8. UNO, DE LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMÁS DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL C. EDGARTUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO “VICENTE LOMBARDO TOLEDANO” PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA INSTITUCIÓN EN EL AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE 29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO “ZOCAFUT”, MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

04 DE JULIO DE 2018

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. UNO, DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA DIPUTADA LUISA YANIRA ALPÍZAR CASTELLANOS, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
8. UNO, DE LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

9. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO.
10. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. TRES, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
13. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
14. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMÁS DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y**

CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO" PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA INSTITUCIÓN EN EL AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE 29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL LA UNIVERSIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO "ZOCAFUT", MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

Ciudad de México a 20 de junio de 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de hoy es común que a nuestro paso por los cientos de conjuntos habitacionales de interés social podamos observar, edificios multicolores, jóvenes jugando, madres y padres de familia conviviendo con sus pequeños en las instalaciones deportivas y recreativas con las que se encuentran equipadas estas unidades.

Aparentemente la vida dentro de estos complejos habitacionales transcurre con total normalidad, transcurre en armonía entre semejantes, transcurre sin novedad alguna, simple y sencillamente transcurre, y es que esta percepción se debe a la costumbre de nosotros como sociedad de ser capaces de ver pero no de observar, que estas imágenes trasciendan a un razonamiento cognitivo mayor.

Los párrafos que anteceden siembran indudablemente una pregunta y esa es ¿a qué se refiere el promovente? Dando como consecuencia inmediata que al lector le comience un revuelo de recuerdos, de cuando ha caminado, ha jugado, ha convivido o tal vez solo ha pasado por estos centros de unidad vecinal, conjuntos los cuales fueron creados para mitigar la necesidad de miles de capitalinos de obtener una vivienda digna y decorosa, la cual contara con áreas verdes, deportivas, recreativas, de usos múltiples y uno o dos espacios de estacionamiento.

Es así que en las 16 demarcaciones políticas con las que cuenta esta Ciudad, por orden del entonces Departamento del Distrito Federal se comenzó con la construcción de estos complejos habitacionales, mitigando una necesidad que la sociedad reclamaba y que aún lo hace, dando un techo a quien así lo quisiera.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Al tiempo, como se fueron habitando todos y cada uno de los conjuntos comenzaron a salir al paso personas que sin escrúpulos y olvidando que se encontraban compartiendo espacios de carácter público comenzaron de a poco a delimitar propiedad de los condóminos, habitantes y poseedores, para que de forma autoritaria y totalmente ilegal estos espacios públicos se convirtieran en una propiedad privada de carácter espurio.

Este es el caso de lo vivido y observado por el que suscribe y es que, vecinos de la unidad habitacional CTM Culhuacán sección IX, dentro de la delegación Coyoacán, acudieron a solicitar la pronta intervención de esta VII y última Legislatura, ya que la unidad, la empatía y compenetración que a los inicios mostraron los vecinos fue ejemplar y que desgraciadamente en la actualidad es nula.

Es de referencia lo anterior ya que los habitantes de esta unidad en específico, coadyuvaron los unos con los otros con la única finalidad de organizarse en un comité para atender la administración y mantenimiento de las instalaciones que comprenden este conjunto, asimismo la contratación de seguridad privada para salvaguardar sus bienes y su integridad como individuos, gastos que por supuesto eran aportados por todos y cada uno de los habitantes.

Hasta ese momento todo transcurría con normalidad dentro del día a día de los vecinos de este lugar, hasta que de forma engañosa unos cuantos decidieron tomar y crear una especie de comité para la administración del estacionamiento, y en donde de manera ventajosa entre unos cuantos fueron repartidos lugares de estacionamiento, dejando a muchos otros más sin posibilidad de gozar de estos espacios públicos.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En la creación de este conjunto se contempló un solo lugar de estacionamiento para cada departamento, lo que hoy no se cumple, ya que estos individuos y como se hizo mención con antelación se apropiaron de dos o más espacios, colocando rejas, jaulas, postes y cadenas es que se hicieron por la fuerza de estos espacios, resultando actualmente en una especie de mafia, ya que se tiene testimonio de que existen algunas personas que derivado de la cantidad de espacios que en su momento “privatizaron” es que el día de hoy los rentan.

Esta situación no solo se detiene ahí, sino que los vecinos refieren a que esta situación ha escalado al punto de amenazas contra la vida e integridad de quien trata de recuperar o utilizar uno de estos espacios.

Esta situación es preocupante, por un lado los “dueños” de estas jaulas, instaladas dentro del estacionamiento ubicado en Tercera cerrada de Candelaria Pérez entre calle Dolores Guerrero y calle Elvira Vargas, violan preceptos legales plasmados en la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, La Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y probablemente las conductas realizadas por estos individuos para mantener un supuesto control dentro del estacionamiento, violen preceptos de carácter penal.

Cabe resaltar que la propuesta que contiene el presente recurso deberá obedecer y tener como único objetivo el de restaurar la sana convivencia y evitar una probable conducta constituyente de un delito por parte de este pequeño grupo de poder, en perjuicio de quienes reclaman un espacio que por derecho les pertenece, compañeras y compañeros diputados debemos hacer respetar y cumplir la Ley, y esto debe ser lo más pronto posible, antes de que tengamos un hecho que lamentar, una desgracia que desde esta tribuna se pudo evitar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que de acuerdo al numeral 3° inciso B de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, dicho órgano de gobierno es competente para conocer del asunto anteriormente expuesto, conforme a lo siguiente:

Artículo 3o.- La Procuraduría Social tiene por objeto:

...

b) Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 21 fracción VII de la Ley de Propiedad en Condómino de Inmuebles para el Distrito Federal, establece las prohibiciones y limitantes a la propiedad dentro de este tipo de régimen, las mismas que deberán ser acatadas por todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles que se



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

encuentren bajo el esquema de condominio, que para el caso en concreto lo establece de la siguiente manera:

Artículo 21.- Queda prohibido a los condóminos, poseedores y en general a toda persona y habitantes del condominio:

...

VII. Delimitar con cualquier tipo de material o pintar señalamientos de exclusividad, como techar o realizar construcciones que indiquen exclusividad en el área de estacionamiento de uso común o en cualquier otra área de destino común del condominio, excepto las áreas verdes las cuales sí podrán delimitarse para su protección y conservación preferentemente con vegetación arbórea y/o arbustiva, según acuerde la Asamblea General o quien éstos designen; salvo los destinados para personas con discapacidad;

Asimismo y derivado de lo anterior y de las conductas visiblemente fragantes es que resulta pertinente aplicar a todos los infractores de esta disposición jurídica lo establecido por el 4° párrafo del este mismo numeral, que a la letra dice:

...

El infractor de estas disposiciones será responsable del pago de los gastos que se efectúen para reparar las instalaciones o reestablecer los servicios de que se trate y estará obligado a dejar las cosas en el estado en que se encontraban, asimismo responderá de los daños y perjuicios que resulten, y se hará acreedor a las sanciones previstas en la presente ley; sin perjuicio de las responsabilidades del orden civil o penal en que puedan incurrir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ESTACIONAMIENTOS QUE COMPRENDE LA UNIDAD HABITACIONAL CTM
CULHUACÁN SECCIÓN IX DELEGACIÓN COYOACÁN.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL CAPITALINA
PARA APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES DE VIOLENTAR LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VII CONFORME AL CUARTO PÁRRAFO DEL
CITADO PRECEPTO LEGAL, DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDÓMINO
DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en la Ciudad de México a los 20 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN
AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5
DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS
CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE
AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD,**

ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de México viven 8 millones 918 mil 653 habitantes, según el último censo de población emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);¹ sin embargo, en ella transitan diariamente 14.8 millones de personas.

El suministro de agua potables es una necesidad básica que debe ser atendida y suministrada por los gobiernos en beneficio de su población. Hoy la ciudad d México enfrenta una dura crisis de suministro de agua potable, ello se debe a diversos fenómenos como son la falta de mantenimiento de la red de tuberías, la sobre explotación de los matos acuíferos, además de un escaso y deficiente

¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

estudio de impacto ambiental que permita reabastecer naturalmente este recurso y en los últimos meses por causas naturales como fue el pasado sismo del 19 de septiembre.

En este orden de ideas, la delegación Iztapalapa es la demarcación política más grande de la ciudad, en ella viven 1 millón 827 mil 868 habitantes, históricamente en esta demarcación existe una desigualdad en el abasto de agua potable, ello se debe a la deficiente distribución y a la casi nula participación del Sistema de Agua de la Ciudad de México, para disminuir y abatir esta carencia.

A más de 40 años de desigualdad que vive la delegación Iztapalapa; para que se le suministre de manera equitativa agua potable para sus pobladores, podemos dar cuenta de la indiferencia por parte de la Sistema de Agua de la Ciudad y de su titular, teniendo que mitigar esta deficiencia a través de camines cisterna; que como legisladora he tenido que gestionar a través de la Delegacional de Iztapalapa y en otros casos, comprar con recursos propios la distribución de este líquido, para superar la necesidad de las personas que depositaron en mí su confianza para representarlos en esta Honorable Asamblea.

Es preocupante, saber cómo personal del Sistema de Agua de la Ciudad, realiza restricciones del servicio en domicilios ubicados dentro de la delegación Iztapalapa; varios vecinos me han manifestado su descontento por estas acciones, indicándome que es un abuso de autoridad ya que no es suministrado con regularidad el agua a sus domicilios y encima de todo por contar con adeudos de dos o más pagos del servicio de agua, sin mediar más, proceden a restringir el servicio. Servicio que aclaro no les es cubierto, pero si les es cobrado.

Pero resulta más preocupante que el personal del Sistema de Agua de la Ciudad de México, se niegue a recibir la documentación de vecinos, que se gestiona a través del Módulo de Orientación y Quejas Ciudadanas, para la aplicación de condonaciones o excepciones de pago, a personas de la tercera edad, personas con discapacidad o en estado de vulnerabilidad; circunstancias que agravan la ya lamentable y notoria falta de atención del Sistema de Agua de la Ciudad de México hacia los habitantes.

En este sentido es una falta grave que el Titular del Sistema de Agua de la Ciudad **RAMÓN AGUIRRE DÍAZ**, no emita alguna recomendación a sus trabajadores, a efecto de inhibir la práctica de

restricción a personas de la tercera edad, pensionados o en estado de vulnerabilidad que prohíbe el propio artículo 177 de Código Fiscal.

Por otro lado, he evidenciado la falta de ética y profesionalismo C. **RAMÓN AGUIRRE DÍAZ**, ya que al cuestionarle en diversas reuniones de trabajo la falta de interés y solución para el abasto de agua potable en Iztapalapa, de forma despectiva solo se ciñe a decir que “Tendrán agua hasta que llueva” o “que no les afecta en nada que se queden sin agua unos días.” Esto es lamentable y por eso es que hoy pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal..

TERCERO.- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo persona.

CUARTO.- El inciso f) del artículo 9° (novenos) de la Constitución de la Ciudad de México, establece como derecho al agua y a su saneamiento.

QUINTO.- El artículo 2° (segundo) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, menciona que es un Organismo Público Autónomo cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

SEXTO.- que el párrafo octavo del artículo 177 del Código Fiscal establece que: Aquellos usuarios que acrediten tener la condición de jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, así como las personas que pertenezcan a

pueblos y comunidades indígenas, y que acrediten ser propietarios del inmueble, se les podrá levantar la orden de restricción, siempre y cuando el valor catastral del inmueble de uso habitacional no exceda la cantidad de \$952,270.28.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE NORMALIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y EN EL MISMO EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ATIENDE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LA CONDONACIÓN O EXCEPCIÓN DE PAGOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS, la cual formulo por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, los índices delictivos en la CDMX se han incrementado de forma alarmante en los últimos dos años. Los reportes señalan que entre mayo y abril de este año, se cometieron 72 mil 217 delitos, cifra mayor en un 24% respecto a la registrada en el mismo periodo de 2016.

El mismo informe refiere que tan solo en abril se registraron 174 homicidios, de los cuales 111 fueron dolosos y 63 culposos, agrega el documento que en febrero del presente, la Ciudad de México, ocupó el cuarto lugar en el país por la comisión del delito de extorsión.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010. Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Además tiene la quinta posición por el robo de vehículos, segundo lugar por robo a casa habitación y el primer lugar en robo a negocios.

Por otra parte, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública, elaborada por el INEGI, al mes de marzo del presente, las Delegaciones Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco registran el 96% de percepción en las personas que aseguran que sus calles son inseguras.

Bajo este contexto, desde el año pasado empezamos a notar que en los enfrentamientos entre delincuentes aumentaba la crueldad con la que se cometían ilícitos y en determinadas zonas de la ciudad empezaron a aparecer cuerpos decapitados, además, se pudo observar, en algunas vialidades y puentes peatonales, mantas alusivas a grupos de delincuentes en las que amenazan a bandas rivales y a autoridades.

Más recientemente, el pasado día del Padre, se encontraron dos cuerpos desmembrados que fueron arrojados en carriles del Metrobús, sobre la avenida insurgentes en Tlatelolco, además de una manta que contenía un mensaje amenazante, por lo que se tuvo que anunciar el despliegue de 500 policías de investigación y 130 patrullas en esa zona.

El día 19, el Jefe de Gobierno tuvo que reconocer que poderosos cárteles de drogas que operan en el país estaban vinculados con grupos delictivos que operan en la capital y que se asientan principalmente en Tláhuac, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Ese mismo día, en una persecución que inició en Coyoacán, se dio una balacera que finalizó con la detención de presuntos delincuentes que portaban armas de fuego sobre la avenida Tláhuac, en Iztapalapa, dejando 4 muertos y 25 detenidos, además de asegurar 16 motocicletas y un vehículo.

Derivado de toda esta ola de eventos delictivos, el Jefe de Gobierno puso en marcha el Operativo Blindaje de la Ciudad de México en el que anunció la participación de más de mil 400 efectivos y 500 unidades de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia para ubicarlos en 25 puntos estratégicos e impedir que ingresen a la ciudad armas, drogas y diversa mercancía ilícita, con la finalidad de frenar la delincuencia y evitar que delincuentes ingresen a la ciudad.



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

PROBLEMÁTICA

La CDMX, gasta aproximadamente 37 mil millones de pesos anuales en seguridad pública, repartidos en diferentes programas y estrategias que sirven para prevenir y contener a la delincuencia.

No obstante contar con un presupuesto considerable, la delincuencia ha ganado terreno frente a las autoridades y la sociedad, es evidente que su forma de actuar rebasa las acciones de nuestra policía ya que sus actividades se encuentran por arriba de las medidas implementadas por las autoridades, es decir, superan la actuación policial ya que la delincuencia común y la narcoviolencia han encontrado tierra fértil en nuestra ciudad por lo que están en plena expansión. Ya no entremos al debate de si operan carteles de droga o no en la CDMX, los hechos nos dicen todo, ahora debemos enfrentar lo que estamos viviendo.

Considero que ahora, se requieren nuevos programas y estrategias de seguridad pública que contengan la ola creciente de delincuencia, sea organizada o no. Cualquier acto ilícito que se comete trasgrede el derecho y la tranquilidad pública. No solamente debemos detener armas, drogas o delincuentes que quieran ingresar a la ciudad, debemos enfocarnos, también, en los que ya están dentro y que desde hace tiempo hacen lo que quieren.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de información e inteligencia policial debe desarrollar mejores estudios de análisis delincencial y mayores estrategias de contención que vayan más allá de los objetivos fijados por los delincuentes.

Bajo otro esquema, también debemos prevenir la delincuencia. La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito debe ganarse la confianza ciudadana para poder contar con el apoyo de la población, empresarios, autoridades, universidades y organismos privados y así fijar específicamente programas con diversas instancias que permitan conocer las principales causas del incremento de delitos y fijar objetivos claros para su prevención.

Las unidades y programas de inteligencia se deben reforzar, los golpes medulares en las estructuras delincuenciales son parte importante para su desmembramiento,



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

**Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano**



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

ya no basta con patrullajes nocturnos con sirenas y luces encendidas haciendo recorridos por las calles.

Por supuesto que esta Asamblea está atenta para coadyuvar con esta tarea hasta el último día de su gestión, cualquier apoyo que se requiera será atendido urgentemente a fin de contener la ola de violencia que nos amenaza. Creo que hablo por todos los compañeros Diputados que estamos presentes y coincidimos en que nuestro apoyo será hasta el último día de trabajo.

La seguridad pública debe ser garantía para quienes habitamos esta ciudad y de quienes nos visitan, se debe proteger el libre desarrollo de nuestras actividades y salvaguardar nuestras propiedades. Sucesos tan delicados como los cuerpos desmembrados ponen en evidencia la falta de seguridad que actualmente padecemos por lo que es urgente modificar los planes y programas encaminados a la procuración de justicia y seguridad.

No solamente es la disputa por la distribución de droga, es una disputa por el control de plaza, es decir por nuestra Ciudad. La lucha por controlar actividades delictivas empieza por las Delegaciones en las que se infiltran, estamos empezando a vivir situaciones críticas como las que atraviesan varias localidades de nuestro país por eso es necesario, ya, que se implementen medidas urgentes y drásticas que impidan que lleguemos a un estadio de violencia generalizada y tengamos que acostumbrarnos a los descuartizados, balaceras y mantas amenazantes.

Aún no podemos hablar de una acción fallida por parte de la autoridad, para evitar esto es que debemos establecer nuevas estrategias y acciones enérgicas y acoplar los programas de seguridad pública que atiendan y ataquen las nuevas formas de operar los grupos delictivos, estos han evolucionado, no nos quedemos nosotros atrás y perdamos la batalla.

El programa de blindaje de la CDMX fue rebasado, inicio sus operaciones hace algunos años y ahora podemos ver que la infiltración de grupos ya se dio, debemos buscar nuevos mecanismos de contención y de control para no llegar a la justicia por propia mano.

Sabemos que los principales grupos delictivos de la ciudad se asientan en Mixcalco, Tepito, Garibaldi, Lagunilla y Santo Domingo, ahí es donde hay que operar, asestar golpes en su estructura financiera y operativa.

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010. Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



“2018: Año de Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México”

Por supuesto que aprobamos los cateos en bares y restaurantes, cuando se realizan con pleno apego a la ley, donde ha habido reportes y denuncias de venta de drogas, no hay que dejarse amedrentar por la presión de presuntos empresarios honestos que se dicen afectados por estas acciones, esto, en ocasiones, es parte de las estrategias de grupos delincuenciales ya que compran voluntades.

Finalizo creyendo que la mejor forma de prevenir el delito es y será una buena educación, siempre acompañada de un pleno y sano desarrollo dentro de la familia, por esto compañeros Diputados pido su apoyo para solicitar atentamente al Jefe de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública implementen nuevos mecanismos y programas que permitan verdaderamente enfrentar los arteros ataques delictivos que actualmente vive la ciudad y garantizar el derecho a una sana convivencia.

PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CDMX Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MODIFICAR URGENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA SE HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE AL IGUAL QUE LOS AJUSTES DE CUENTAS ENTRE BANDAS DELICTIVAS

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.

DIP. -----

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV y 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JURISDICCIONAL Y EMITAN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMISNTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADEMAS, DE RENDIR INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA GARANTIZAR SEGURIDAD JURÍDICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de septiembre de 1917 se originó un sismo de 7.1º Richter, con epicentro registrado a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan en el Estado de Morelos de conformidad con el Servicio Sismológico Nacional; originándose en una falla considerada normal de profundidad intermedia; es decir, un desplazamiento de bloques de tierra en sentido opuesto una de otra, que afectó a los Estados de Morelos, Puebla, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, y a la Ciudad de México.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

2.- Éste fenómeno ocurrió a tan solo 120 km de la Ciudad de México, por lo que dañó de manera total o parcial las viviendas localizadas en la franja geográfica que va desde la Delegación Gustavo A. Madero y pasa por la Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco; siendo el Estado que más víctimas letales registro con un total de 228 de un total de 369 cuerpos localizados entre los escombros. La estructura del subsuelo de esta Ciudad amplifica las ondas sísmicas debido al suelo fangoso de lo que alguna vez fue en lago de Texcoco, lo cual causó daños severos a la estructura de una cantidad de inmuebles que hoy en día, aún, no han sido cuantificados en su totalidad; dejando en calidad de damnificados a un porcentaje muy considerable de la población, misma que se encuentra desplazada de su domicilio y que se han visto en la necesidad de encontrar refugio en campamentos o con familiares y amigos.

3.- Derivado de la necesidad de atender a los damnificados del sismo del 19 de septiembre de 2017, en un ejercicio conjunto de la esta Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno, el 1º de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la *Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una vez en una cada vez más resiliente*, mejor conocida como “Ley para la Reconstrucción” en donde establece mediante su CUARTO artículo transitorio, la obligación del Jefe de Gobierno de emitir el programa para la reconstrucción, así como las disposiciones complementarias o los lineamientos para la aplicación de este ordenamiento.

4.- Con fecha 26 de septiembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno" denominado "Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente".

5.- Con fecha 26 de octubre de 2017 se instaló la Comisión de *Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia*, misma que fue instruida por el entonces Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, para administrar la plataforma CDMX, con el objetivo de que se constituyera como un mecanismo de transparencia que brindase información a la ciudadanía.

6. Dicha Comisión tenía encomendadas la elaboración técnico-científica del Plan de Reconstrucción; transparencia, uso, destino y rendimiento de los recursos económicos y la administración de la Plataforma CDMX, apoyándose para esas tareas en un consejo consultivo integrado por 27 dependencias locales y la consulta permanente con la población.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

7.- Con fecha 27 de octubre nombran a Ricardo Becerra como Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México; quien a partir de esa fecha contaba con un mes para presentar el plan de reconstrucción a fin de que se diera a conocer de manera pública.

8.- El 1 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se expide la Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente", misma que establece en sus artículos transitorios una serie de compromisos como la publicación del Programa de Reconstrucción, los lineamientos para otorgar todas las facilidades administrativas necesarias durante el proceso de reconstrucción de todo tipo de viviendas afectadas por el sismo, las reglas necesarias para que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, otorgue las facilidades administrativas, entre otros.

9.- El 23 de diciembre, con motivo de la aprobación del presupuesto para la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, la Asamblea Legislativa etiquetó 8 mil 792 millones de pesos destinados a la reconstrucción de edificios derrumbados o dañados por el sismo del 19 de septiembre; de los cuales se destinaron 5 mil millones de pesos para el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México y los otros 3 mil 700 millones se asignaron a las diversas dependencias del gobierno capitalino involucradas en el proceso de reconstrucción.

Esto permitiría que, junto con los cerca de 3.7 mil millones de pesos de fondos federales destinados a la reconstrucción, se tengan recursos suficientes para esa tarea en la Ciudad, y es de señalar que tanto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 como en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se atribuyeron funciones específicas a la Asamblea Legislativa para supervisar, vigilar y aprobar esos recursos, se preveía además que harían comparecer al titular de la Comisión cada vez que quisieran, y que éste quedaba obligado a hacerles llegar reportes mensuales de sus actividades.

10.- El 31 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018 en el cual se estableció que el fondo para la reconstrucción contaría con \$5'000,000.00 (cinco mil millones de pesos m.n.), para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México.

11.- Que el 16 de febrero en curso, renunció el Comisionado para la reconstrucción de la Ciudad de México, Ricardo Becerra, señalando que ignoraba el manejo de 8 mil millones de



VII LEGISLATURA



ALDF morena

pesos que la Asamblea habría autorizado ejercer a la Secretaría de Finanzas del GDF, desatándose un amplio debate sobre el uso, destino y transparencia de los recursos para reconstrucción, y quien debía ejercerlos, que llegó a su punto crítico cuando en solidaridad con el ex Comisionado renunciaron también varios consejeros de la Comisión.

El Ex comisionado Ricardo Becerra declaró ante diversos medios de comunicación que la Asamblea Legislativa había definido el destino de los recursos para atender las afectaciones del sismo del 19 de septiembre y por ello la Comisión resulta superflua en este esquema; asimismo en diversos medios de comunicación manifestó que había recibido un documento de la Asamblea legislativa donde se ratifica que los recursos destinados a la reconstrucción ya fueron recibidos por la propia asamblea desde diciembre de 2017 e instruyen a la Secretaría de finanzas de manera inmediata para que proceda aplicar los cursos del programa de Reconstrucción.

12. Dicha renuncia se sumó a la del subcomisionado Mauricio Merino quien consideró que los diputados de la asamblea legislativa se arrogaron indebidamente facultades para autorizar los recursos, Cuando ésta es una facultad del gobierno central y de la Comisión de reconstrucción. A esta renuncia se sumaron. A la renuncia del comisionado y del excomisionado se agregó la de varios consejeros de la Comisión.

13.- El 15 de marzo del presente año, el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva, dio a conocer que se instalaría una mesa interinstitucional para elaborar una propuesta para la Reconstrucción asignados por la Asamblea Legislativa para la reconstrucción en 2018, "que aún no habían sido liberados".

14.- Para el 6 de marzo de 2018 el jefe de gobierno nombró al entonces Secretario de Obras y Servicios Edgar Tungüí Rodríguez como nuevo comisionado para la reconstrucción de nuestra ciudad.

15.- No obstante a lo anterior, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México debió haber publicado las disposiciones complementarias a la ley para la reconstrucción más tardar el 15 de enero de 2018; sin embargo al ser omiso en realizar dicha publicación, diversos damnificados se vieron en la necesidad de tramitar un amparo indirecto, el cual se lleva ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Admisnitrativa bajo el número de expediente 284/2018.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA



VII LEGISLATURA



ALDF morena

De conformidad con las estadísticas publicadas al 29 de septiembre del 2017, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y otras fuentes periodísticas, la magnitud del sismo del 19 de septiembre de 2017, generó aproximadamente las siguientes afectaciones:

- Originó mayores afectaciones en las entidades federativas localizadas en la región centro y sur del país, las cuales son Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. En estas ocho entidades federativas antes mencionadas se localizan 2.3 millones de establecimientos económicos, lo que representó el 41.4% del total del país.
- Para el 21 de octubre de 2017, el Gobierno Federal había estimado en los diversos estados afectados, los daños causados podrían ascender a más de 39,000 millones de pesos, provenientes de 153,000 viviendas, 13,000 escuelas y 1,225 inmuebles históricos.
- En la Ciudad de México, para diciembre de 2017, se estimaba que el total de construcciones colapsadas —de acuerdo con la Comisión de Vivienda de la CDMX— es de 51, que dejaron al menos 369 víctimas mortales. Además, CDMX se enfrenta a un problema de vivienda, pues se estima que cerca de 2 mil 273 edificaciones sufrieron daño total y, al menos, 3 mil 492 daños parciales, lo que deja a cientos de familias en la calle debido al peligro que implica volver a casa.

Estas cifras se han incrementado con el transcurso de los meses, y la cantidad de damnificados y de inmuebles dañados aún es incierta y las medidas adoptadas por la administración pública parecen ser poco claras e ineficaces debido a la falta de diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los daños humanos y materiales, así como de las condiciones de vulnerabilidad de los ya afectados.

Ahora bien, un ejemplo de las exigencias que la población ha reclamado por vías no legales como el cierre de avenidas principales y la presión social es la firma que la Organización de Comisionados Unidos de México logró con el convenio con la Asamblea Legislativa y Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para que la reconstrucción de 19 predios a fondo perdido.

Por otro lado, con fecha 4 de abril del presente año, en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa se admitió a trámite el amparo indirecto 284/2018; mediante el cual, con fecha 13 de abril del mismo año se otorgó la suspensión para efectos en contra del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de finanzas del Gobierno de esta Ciudad, para los siguientes efectos:

“... las autoridades responsables se abstengan de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al Fondo para la Reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las Disposiciones Complementarias o Lineamientos para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción; lo que implica que dicho Fondo sólo puede ser utilizado para los fines para los que fue creado y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello en la Ley para la

Reconstrucción, este Juzgador considera que dicho efecto constituye la materia de fondo del presente asunto. Es decir, la cuestión relativa a si los recursos del Fondo se han ejercido o se pretenden ejercer para los fines distintos a los establecidos en la Ley para la Reconstrucción o no, será materia de la sentencia que se emita en el expediente principal del cual deriva el incidente de suspensión en que se actúa, una vez que se rindan las pruebas de las partes, así como que se formulen los alegatos correspondientes y se analice el interés jurídico y legítimo de los promoventes”

Lo anterior, en virtud de que se requiere que el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Finanzas rindan el informe correspondiente, consistente en el informe que rindan respecto de:

1. Que el ejecutivo local cumpla el mandamiento del Juez de abstenerse de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al Fondo para la Reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las Disposiciones Complementarias o Lineamientos para la aplicación de la Ley para la Reconstrucción;
2. Que debe cesar el estado de inseguridad jurídica en el que se encuentran los damnificados quejosos en relación con el desconocimiento que tienen del destino que se le ha dado al dinero que era para la Reconstrucción de la Ciudad de México, lo cual e traduce en la transparencia de los recursos, de conformidad con el artículo 134 constitucional, el cual mandata lo siguiente:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

3. Derivado del derecho humano a la Seguridad Jurídica, protegido por nuestra constitución, se debe exhortar a que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publique las reglas de operación para la aplicación de los recursos en materia de reconstrucción; esto en virtud de los principios de ya enunciados en el punto anterior; así como, el derecho a la información sobre los recursos públicos que también se ha visto transgredido, reconocido en el artículo 6 de la Constitución Federal, que a la letra dice:

“Artículo 6o. ...

...

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Derivado de la falta de publicación de las disposiciones complementarias o de los lineamientos para la aplicación de la ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una más Resiliente en lo referente a la forma de acceso al fondo para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, es por lo que diversos pdamnificcados se han organizado para promover juicio de amparo indirecto y en contra del jefe de gobierno de la Ciudad de México y el secretario de finanzas al considerar que se están violando en sus en su perjuicio el contenido del segundo párrafo del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos respecto al derecho humano a la legalidad.

SEGUNDO. Aún y cuando el 1 de diciembre de 2017 fue publicada la ley para la reconstrucción y en su artículo Cuarto transitorio establece la obligación de la autoridad responsable de publicar las disposiciones complementarias o lineamientos para la

aplicación de la misma lo cual incluye las formas de obtención de los recursos económicos a favor de los damnificados en un plazo de treinta días naturales los cuales se cumplieron el 15 de enero de 2018.

TERCERO. Un conjunto de damnificados ha promovido un amparo indirecto, mismo que se encuentra en trámite bajo el número de expediente 284/2018, ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, del Poder Judicial de la Federación; en el cual con fecha 13 de abril del presente año se resolvió sobre el Incidente de suspensión que:

“... en relación con el efecto consistente en que las autoridades responsables se abstengan de ejercer para otros fines los recursos correspondientes al fondo para la reconstrucción, hasta en tanto sean emitidas las disposiciones complementarias o lineamientos para la aplicación de la ley para la reconstrucción. Y, lo que implica que dicho fondo sólo puede ser utilizado para los fines para los que fue creado y de conformidad con los procedimientos establecidos para ello en la ley para la reconstrucción, este juzgador considera que dicho efecto constituye la materia del fondo del presente asunto.”

CUARTO. No obstante a lo anterior, hasta la fecha no se han emitido los lineamientos por los cuales se puede tener acceso a los recursos o acciones a favor de los damnificados; esto derivado de que ni el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han publicado las reglas a las que se refiere el artículo Cuarto transitorio del ordenamiento de la ley de la reconstrucción

Esto ha generado inseguridad jurídica y falta de rendición de cuentas en perjuicio de los damnificados por parte las autoridades responsables se requiere que el jefe de gobierno y el secretario de finanzas explique de forma precisa y detallada el estado actual que guarda el fondo para la reconstrucción de la ciudad de México así como el destino que se le ha dado o se le pretende dar y que formalidades están pendientes para su ejecución siendo estas necesarias para que cualquier persona que se verificada puedas acceder a los beneficios de este fondo.

QUINTO. La publicación de los ordenamientos requeridos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal es de orden e interés públicos destinadas a regular los actos y procedimientos de la administración pública del Distrito Federal es específicamente respecto si la disposición de orden público que implica que los recursos del fondo para la reconstrucción no deben ser ejercidos en términos de reglas que no hayan sido publicadas previamente en la gaceta del gobierno de la Ciudad de México; por lo que la transparencia de los recursos y la legalidad de la aplicación de los mismos es de gran trascendencia.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARA QUE SE ABSTENGAN DE EJERCER PARA OTROS FINES LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, TAL COMO LO ORDENA LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

DOS. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEAN EMITIDAS LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O LINEAMISNTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN.

TRES. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, PARA QUE RINDAN INFORME PRECISO Y DETALLADO RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN PARA EL EFECTO DE QUE CESE LA INSEGURIDAD JURÍDICA Y LA FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN PERJUICIO DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

A T E N T A M E N T E

<p>_____ JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>	<p>_____ CÉSAR CRAVIOTO ROMERO</p>
<p>_____ MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES</p>	<p>_____ BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ</p>



VII LEGISLATURA



ALDF morena

<hr/> <p>DAVID CERVANTES PEREDO</p>	<hr/> <p>ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ</p>
<hr/> <p>FLOR IVONE MORALES MIRANDA</p>	<hr/> <p>FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ</p>
<hr/> <p>M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA</p>	<hr/> <p>ANA ÁNGELES VALENCIA</p>
<hr/> <p>MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p>	<hr/> <p>ALEIDA ALAVEZ RUIZ</p>
<hr/> <p>PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ</p>	<hr/> <p>OLIVIA GÓMEZ GARIBAY</p>
<hr/> <p>DARÍO CARRASCO AGUILAR</p>	<hr/> <p>JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN</p>
<hr/> <p>LUCIANO TLACOMULCO OLIVA</p>	<hr/> <p>JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ</p>



VII LEGISLATURA



ALDF morena



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El suscrito **diputado TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS 07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Entre otras atribuciones tenemos irrogada la de representar los intereses de la población, promoviendo y gestionando ante los órganos y autoridades competentes la solución de los problemas y necesidades motivo de su preocupación y/o inconformidades.

El pasado 19 de septiembre de 2017, la Ciudad de México, vivió un capítulo terrible con motivo del sismo de magnitud 7.1 en escala de Richter, lo que dejó en diversas delegaciones de la capital a miles de damnificados, ya sea que perdieron todo su patrimonio o sufrieron daños parciales en sus viviendas.

El 05 de marzo del presente año el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, nombro a Edgar Tungüí Rodríguez, comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en sustitución de Ricardo Becerra.

Por una cuestión de eminente equidad social y toda vez que se requiere información de parte del comisionado para la reconstrucción, que permita crear un clima de paz social en la población Tlahuaquense, en las colonias más afectadas por los sismos pasados, por un lado, y dado que los recientes acontecimientos en el que las autoridades de la Ciudad de México, han sido omisas en dar a conocer el procedimiento, presupuesto, avances y demás aspectos técnicos y financieros de la reconstrucción de las viviendas de la población afectada.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Este terremoto dejó cuantiosos daños en los estados del centro del país, a lo que algunas firmas independientes han cifrado las pérdidas entre \$4.000 y \$8.000 millones de dólares. Principalmente dejó más daños en la Ciudad de México, ya que es la entidad donde se concentra el mayor número de víctimas mortales debido a la densidad de población y la estructura del subsuelo que amplifica las ondas sísmicas debido a que la Ciudad de México se encuentra sobre el suelo fangoso de lo que alguna vez fue el Lago de Texcoco.

Por primera vez desde la instalación de la alerta sísmica en la ciudad, ésta no sonó momentos antes para prevenir a la población y realizar evacuaciones. La alerta se activó hasta pasados once segundos de iniciado el sismo justo cuando las ondas alcanzaron la ciudad, lo que no permitió una evacuación completa. Esto se debió a la cercanía del epicentro a la Ciudad de México, separados por tan solo 120 kilómetros. En Morelos, la zona en torno al volcán Popocatepetl y el sureste del estado presentó los mayores daños, siendo Jojutla una de las localidades más afectadas.

Sin embargo, la Delegación Tláhuac fue golpeada gravemente por los pasados sismos del 07 y 19 de septiembre del año próximo pasado, diversas colonias de la delegación Tláhuac, fueron severamente dañadas en su infraestructura hídrica como son el caso de las colonias Agrícola Metropolitana, Ampliación Selene, El Triángulo, Granjas Cabrera, La Turba, Barrio La Lupita, Del Mar, La Turba, La Conchita Zapotitlán, Las Puertas, La Habana, Miguel Hidalgo, Nopalera, Ojo de Agua, Quiahuatla, San Andrés Mixquic, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tlahuac y sus barrios (San Mateo, San Andrés, La Magdalena, San Juan, Los Reyes, San Miguel) San Jose, Santa Cecilia, Santiago Zapotitlán, Santa Ana, Santa Catarina Yecahuizotl, Selene, Tezontitla, Unidad Habitacional Gitana 243, Unidad Habitacional Amado Nervo 62, Zacatenco entre otras, lo que ha traído como consecuencia la reconstrucción paulatina y lenta de las

viviendas de estas colonias por falta de apoyo total o parcial en algunos casos.

Aproximadamente 1700 viviendas en la delegación Tláhuac fueron dañadas parcial o totalmente, según los censos que la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) tomo en compañía de la Delegación Tláhuac, en algunos casos se puede reconstruir pero cientos de viviendas tienen que ser reubicadas ya que no obstante se les ha dado ayuda de forma parcial, lo que deja a la población afectada en estado de indefensión, toda vez que no se sabe el destino del presupuesto que esta Soberanía aprobó para tal fin, es incierto, oscuro e inobservado, por lo que es menester que la población Tlahuaquense sepa a ciencia cierta si los encargados de la reconstrucción cumplirán con dicho fin.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde entre otras cosas: Acceder a los recursos del Fondo de desastres naturales deberá haber una Declaratoria de Desastre Natural por parte de la Secretaria de Gobernación, a través de la Coordinación, por petición escrita cuando la atención de los daños causados por el desastre natural en la entidad federativa correspondiente rebase su capacidad operativa y financiera conforme a lo dispuesto en las reglas de operación, por lo que se solicita apoyos de la Federación con cargo al Fonden, y en la cual exprese el gobierno estatal o del Distrito Federal su acuerdo con relación a las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que se establecen en estas Reglas de Operación. La solicitud deberá

recibirse en un plazo no mayor a siete días hábiles contados a partir de la ocurrencia del desastre;

SEGUNDO.- Al Comisionado para la Reconstrucción está obligado a promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el uso de tecnologías de la información, contar en sus respectivos sitios de internet con un portal de transparencia proactiva; además, generar mecanismos de participación ciudadana que permitan la inclusión de las personas afectadas por el sismo, incluso generar datos que se pongan a disposición, tales como datos abiertos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL C. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORRORROGABLE DE CINCO DÍAS NATURALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL CENSO TOTAL DE LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN ATENDIENDO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, CLASIFICANDO EL TIPO DE DAÑO COMO TOTAL O PARCIAL, POR COLONIA Y CALLE, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS QUE YA FUERON DEMOLIDAS, LAS QUE ESTÁN POR DEMOLER, EL PRESUPUESTO QUE HAY PARA DICHA DEMARCACIÓN, EL AVANCE PRESUPUESTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y



VII LEGISLATURA

DIP. TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

**REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE LOS PASADOS
07 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ATENTAMENTE
DIP.TOMÁS NOGUERÓN MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de
junio de 2018.

México, Ciudad de México, a 27 de Julio de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, LIC. OTTO GRANADOS ROLDÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE
SUS FACULTADES LIBERE Y ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO QUE
REQUIERE LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO "VICENTE LOMBARDO
TOLEDANO" PARA QUE, CUANDO MENOS, SE ASIGNE EL SUBSIDIO
APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA INSTITUCIÓN EN EL
AÑO 2014 PARA EL EJERCICIO 2015, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE
29 MILLONES DE PESOS, PONIENDO FIN CON ELLO A LA MERMA A LAS**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DEL LA UNIVERSIDAD; LO ANTERIOR AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. La universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, es una institución con una historia fascinante. El 04 de agosto de 2013, el portal electrónico *SinEmbargo*, publicó una crónica-reportaje¹, donde narra algunos aspectos de esta institución de los trabajadores:

“Ciudad de México, 5 de agosto (SinEmbargo). – Ahí está la Plaza de Loreto. Ahí, donde todo es desolación, música distorsionada por el volumen y los reproductores chinos en donde se toca, basura amontonada y olor a fritanga que ofende a su vecina, la monumental iglesia que un día fue hogar de los jesuitas y que Manuel Tolsá remodeló muchos años después.

Ahí, donde las prostitutas caminan en círculos o simplemente se paran en una esquina a esperar, deseando que los policías las dejen en paz un momento. Ahí, donde los niños juegan mientras sus mamás chismean, y los vendedores ambulantes vuelven casi imposible la circulación de peatones, y por supuesto, de automóviles, con sus puestos a media calle. Ahí, donde el sol se come las cabezas y la lluvia lava las piedras, ahí enfrente, simplemente cruzando la calle, hay una Universidad.

UN INTELLECTUAL PROLETARIO

Quizá atravesaba el aire y apenas se notaba su figura delgada. Quizá sus ojos tristes y su rostro alargado no impresionaban a muchos. Y sí, era introvertido, dicen. Pero cuando hablaba ante un público se transformaba: Vicente Lombardo Toledano era un buen orador, y ese talento, como todos los demás que poseía, lo empleaba para convencer a quien quisiera escucharlo de que el capitalismo estaba muerto y que el socialismo era la única opción para el país.

¹ Fuente: <http://www.sinembargo.mx/04-08-2013/708191>

Abogado y doctor en Filosofía, socialista “de hueso colorado”, profundamente comprometido con las teorías marxistas, Lombardo Toledano fundó una de las instituciones más cuestionadas de México: la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Dicen los que lo conocieron que poco tenía que ver éste, primer secretario general de la Confederación, con los que le siguieron después. Lo cierto es que si alguien apoyó a Fidel Velázquez Sánchez fue su brillante antecesor. Dicen, también, que, en 1968, Vicente, ya un hombre de 74 años, que sentía que la muerte lo acompañaba a todos lados como una sombra tenaz, no sólo desconoció el movimiento estudiantil, sino que además lo criticó abiertamente.

Pero también dicen, y hay numerosos testimonios al respecto, que formó parte del grupo de los Siete Sabios junto con su amigo Alfonso Caso, y Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morín y otros jóvenes inquietos, que fue director de la Escuela Central de Artes Plásticas y la Preparatoria Gabino Barreda, y que fundó, en 1936, la Universidad Obrera de México, porque sus anhelos eran:

‘Que ningún ser humano nazca en la miseria y el desamparo, y la sociedad lo cuide desde antes de que venga al mundo. Que desaparezca la ignorancia entre los hombres, y se multipliquen las escuelas de todos los grados, los libros se conviertan en pan de cada día y a los laboratorios y centros de investigación científica acudan como enjambres las nuevas generaciones. Que la inspiración tome posesión de sus demonios, y el arte se despliegue de mil modos’.

Vicente Lombardo Toledano. La filosofía y el proletariado, 1962.

UNA ESCUELA PARA ORGANIZARSE Y DEFENDERSE

El edificio que está enfrente de la Plaza de Loreto, en la calle de San Ildefonso, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, no fue la primera sede de la Universidad Obrera del país. En un video deslavado por los años, en donde sólo se distinguen algunas figuras borrosas a blanco y negro, Vicente Lombardo Toledano pronuncia un apasionado discurso en la inauguración de ésta, la Universidad que había soñado y planeado quizá desde siempre.

Pero, aunque éste no es aquel primer recinto, en esta construcción de piedra sólida, pintada de amarillo por dentro y que alguna vez fue también propiedad de los jesuitas, hoy se imparten las materias (especialidades, les llama su director actual, Emiliano Silva Prudkovsky) que dieron origen a este proyecto educativo:

“Tenemos un bloque básico de especialidades; por ejemplo, Formación Sindical, que yo creo que es nuestra especialidad más antigua, prácticamente desde que nació la Universidad. El plan de estudios ha ido evolucionando, pero la intención es la misma: dotar a los trabajadores de los conocimientos para defender sus derechos, y poder organizarse de forma que sea efectiva la acción sindical entre ellos”.

Emiliano Silva Prudkovsky tiene los ojos tristes de su bisabuelo. Al igual que, como decían que era Vicente, Emiliano es introvertido. Pero también, como su antepasado, se emociona cuando habla de lo que le interesa: en este caso, lo que se enseña actualmente en la Universidad Obrera de México:

‘Otra especialidad es la de Derechos de los Trabajadores, que la hemos ido adecuando. Por ejemplo, estamos tomando en cuenta en el plan de estudios de este año las reformas que se hicieron a la Ley Federal del Trabajo a finales del año pasado... Otra es Derechos Humanos’.

Liderazgo y sindicalismo y Dirigencia político-sindical completan las opciones que los trabajadores que ingresan a esta casa de estudios pueden elegir. Aunque al principio no queda muy claro quiénes, exactamente, pueden entrar a estudiar aquí. Pero Emiliano se apresura a aclarar:

‘Es muy variado. Aceptamos trabajadores de todo tipo, pero preferiblemente el perfil es de preparatoria en adelante. Porque, aunque tratamos de que los maestros impartan las materias de forma muy amena, siempre hay tecnicismos o cuestiones muy específicas, por ejemplo, la materia de Derecho del trabajo, un trabajador que no esté familiarizado con los términos y que tenga, por decir, la secundaria, no los va a entender. De todos modos, no estamos cerrados a eso. Siempre tratamos de establecer una dinámica de trabajo para los grupos en la que los alumnos que tengan mayores conocimientos puedan integrar a los demás, de forma que se intercambien experiencias y se asimilen mejor’.

Un paseo por los pasillos, en donde los salones de clase están abiertos, permite observar lo heterogéneo de los grupos: hay adultos mayores, jóvenes de cabello largo, mujeres de mirada decidida. Son grupos pequeños, de personas atentas que parecen agradecer cada minuto que pasan ahí.

'Ahora sólo tenemos especialidades, pero estamos buscando el registro para tres licenciaturas, aunque nos encontramos en trámites todavía. Básicamente las licenciaturas que deseamos impartir son derecho, economía y sociología del trabajo. Derecho y economía están basadas en un enfoque social, cosa que prácticamente ninguna universidad del país tiene. Incluso en algunas universidades públicas han estado reduciendo carga a las materias sociales, como son Derecho laboral o Derecho agrario, por ejemplo. Nosotros queremos retomarlo como una necesidad que tiene el país por las condiciones en las que nos encontramos actualmente'.

Pero ¿hay una visión crítica hacia lo que se ha convertido el sindicalismo en la actualidad? Emiliano dice que sí:

'Actualmente mucho se puede decir de la transparencia de los sindicatos: que hay mucha corrupción, de los caciques. Y sí, nosotros somos los primeros críticos, no tenemos compromiso con ningún sindicato ni partido político. Eso se ha mantenido desde la fundación de la Universidad. Nos permite trabajar con total libertad'.

AQUÍ VOY:

LA CULTURA: MUCHO MÁS QUE UN ADORNO

Si para Lombardo Toledano la educación era el pilar del desarrollo, la cultura tenía que ser el complemento vital para la transformación de la sociedad, lo que podría darle cohesión y armonía. También en este terreno, la Universidad Obrera que hoy dirige su bisnieto Emiliano, sigue sus pasos.

Para empezar, Silva Prudkovsky eligió a la periodista, poeta, crítica de cine y ensayista Perla Schwartz como la Coordinadora de Difusión Cultural de la universidad.

Quién sabe cuántos cigarros han tocado los labios y la garganta de Perla, pero su voz, como luna que se rompe contra las olas, no se puede separar del resto de su personalidad: vibrante, colorida, agreste y al mismo tiempo, dulce y generosa. Taza de café en mano, explica que:

‘A últimas fechas el área cultural se ha abierto para vecinos de la zona considerando que, en el Centro Histórico, en esta partecita de San Ildefonso, por ejemplo, tienes el Museo de la Luz, el Museo de los Constituyentes, y a partir de la apertura de la línea 4 del Metrobús ya hay más gente que se anima a venir acá. Ya como la ciudad es tan grande, es importante que por zonas se vayan abriendo espacios a la cultura’.

Conforme avanza la conversación, Emiliano Silva ha dejado de lado la timidez y la severidad de un principio. Casi arrebató la palabra a Perla Schwartz para contar que el Cine-club de la Universidad Obrera, llamado Charlie Chaplin, es el más antiguo que existe en México. También explica cómo se diseñan los talleres y las actividades culturales:

‘Tratamos de que los temas que se tratan dentro de las actividades culturales estén ligados a los temas que damos dentro de la educación formal. Precisamente para que se complemente el aprendizaje’.

El bisnieto del sindicalista presume con orgullo las publicaciones de la universidad que encabeza: el pliego informativo del área de investigación llamado Hoja obrera, la revista Trabajadores, el periódico Ventana obrera, y finalmente La gaceta de la Universidad Obrera, que fundamentalmente contiene información sobre los talleres y actividades culturales: obras de teatro como Mujeres de arena, sobre las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez; ciclos de cine documental, asesinos seriales y los padres en el séptimo arte, todo ello, por supuesto, en el cine-club Charlie Chaplin.

Ahora es Perla quien interrumpe suavemente a su jefe:

‘Hay otra cosa que es muy importante: existe un fondo histórico, el Fondo Histórico Vicente Lombardo Toledano, que se está digitalizando poco a poco, y aparte vienen investigadores tanto nacionales como extranjeros porque hay muchos documentos firmados por el propio Lombardo Toledano’.

La digitalización del archivo histórico también es motivo de orgullo para Emiliano, que con la mirada triste de su bisabuelo y una sonrisa que parece condecirla, afirma que la idea es poner el material online para que investigadores de todo el mundo puedan tener acceso a la obra del filósofo, sindicalista y académico.

LA LLUVIA EMPAPA EL EDIFICIO QUE LOMBARDO NO CONOCIÓ

Cada vez se vuelve más difícil escuchar a Emiliano y a Perla. Contra el techo alto de la oficina, la lluvia de la tarde ha iniciado una verdadera revolución.

Por encima de uno de los sillones de esta singular sala de estar, a la que acompaña una biblioteca abarrotada hasta el techo de ejemplares encuadernados, Vicente Lombardo Toledano observa. Los ojos del hombre, ya mayor, del retrato, siguen teniendo la misma expresión que tenía el joven de cuello delgado y cara afilada. Pero éste, con el pelo casi blanco y la piel colgando desde las mejillas, la barbilla y el cuello, parece cansado. Es quizá el que, siendo el candidato oponente, terminó por apoyar a Adolfo Ruiz Cortines en su campaña por la presidencia de la República. Quizá también es el mismo que en 1964 se pronunció por la reelección de diputados. Pero sin duda es el que al final de su vida siguió proclamando que “transigir con los principios equivale al suicidio”.

La última pregunta provoca que un ligero rubor cubra momentáneamente las mejillas de Emiliano:

–Eres el heredero biológico de Vicente Lombardo Toledano, pero ¿te sientes también su heredero ideológico?

Su primer impulso es responder con un “Sí”. Después hace una breve pausa y continúa:

‘Bueno, es una buena pregunta... Yo creo que es una tradición familiar. Siempre hemos tenido un perfil de izquierda, progresista. Entonces, de alguna manera, sí me siento identificado y creo que es una responsabilidad muy grande, además, para continuar con su trabajo’.

Al salir de la oficina y caminar por los pasillos que desembocan en el imponente patio central se alcanza a ver un cartel que anuncia la presentación de la obra El Kame Hame Ha, escrita por

Jaime Chabaud y dirigida por Jesús Jiménez. Es un monólogo en el que un joven recluido en un reformatorio (ahora sutilmente llamados Unidades para Tratamiento de Menores) narra los acontecimientos que lo llevaron ahí: desde robos de autos hasta el primer muerto.

Otro cartel, más adelante, informa sobre el próximo foro de reflexión que se llevará a cabo ahí, en la Universidad. El tema será la reforma energética y entre los ponentes estarán Manuel Bartlett y Martín Esparza, el polémico dirigente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Un poco más allá hay otro cartel. El protagonista es el escritor, periodista y académico René Avilés Fabila, que por lo visto continuará con los homenajes por sus 50 años dedicado a la literatura en la Universidad Obrera de México.

A pesar de la humedad que se ha instalado en el ambiente esta tarde de verano, aquí adentro se respira esperanza.

Afuera, la calle de San Ildefonso es una instantánea borrosa bajo la cortina de lluvia. Hay una especie de nostalgia en la gente, que, apretada en los portales, se protege como puede del agua que no perdona nada, en los conductores de bici taxis, que debajo de improvisadas capas hechas con bolsas de plástico, emprenden una lucha feroz contra los autos, sus escandalosas bocinas y las luces implacables de sus faros.

Un barrio, una ciudad, un país marcados por sus enormes inequidades.

Muy lejos de lo que algún día deseó Vicente Lombardo Toledano.”

2. El diario *La Jornada*, publicó en su página de internet, un reportaje² donde exhibe la crítica situación financiera que vive la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” (UOM), asfixiada presupuestariamente por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP):

² Fuente: <https://www.jornada.com.mx/2018/06/17/sociedad/029n3soc>

“Fundada hace 80 años por Vicente Lombardo Toledano, la Universidad Obrera de México (UOM) está en riesgo de desaparecer, ya que, aunque falló el intento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de que suspendiera actividades en 2015, la estrategia gubernamental ha sido desde entonces reducir paulatinamente el financiamiento, hasta que la falta de recursos la obligue a cerrar sus puertas.

La UOM, creada en febrero de 1936 con el propósito de brindar a los trabajadores los conocimientos e instrumentos fundamentales, enfrenta la intención de estrangularla administrativamente, resalta el director adjunto de esa institución, Emiliano Silva.

En entrevista, explica que pidió el respaldo del Congreso porque la situación es muy grave, ya que debido a la drástica reducción del subsidio que les entrega la SEP, el Infonavit, al que adeudan pagos, les inmovilizó las cuentas. No tienen para pagar a los 120 profesores y trabajadores y las deudas con otros acreedores se acumulan.

Silva detalló que en 2014 la Cámara de Diputados les aprobó un presupuesto de 29 millones de pesos para el ejercicio 2015, pero durante el primer semestre de ese año, un funcionario de la SEP planteó el cierre de la UOM y que esa suma se dedicara al pago de las liquidaciones de todo el personal.

La pretensión de desaparecer la UOM fue rechazada por los estudiantes y trabajadores y se logró que a través de un decreto presidencial se reconociera el derecho al subsidio federal para la institución.

Sin embargo, la UOM debió subsistir seis meses sin recursos y aceptar que se le asignaran sólo 17 millones. Para 2016, el subsidio fue de 18 millones; un millón menos en 2017, y para este año fue de sólo 12 millones de pesos, prácticamente lo mismo que en 2010, a pesar del crecimiento de las actividades académicas y de que estamos en un proceso de vinculación importante con distintas instituciones, entre ellas la UNAM

Detalló que la UOM se encuentra en la parte final de una incorporación para la licenciatura en Derecho y una colaboración con la Universidad Iberoamericana para impartir una carrera

técnica. Nos estamos modernizando, estamos creciendo, pero somos víctimas de esta situación que nos afecta a todos y es muy difícil de sobrellevar, recalcó Silva.

A la pregunta de por qué la intención de desaparecer a la OUM, responde: Creo que por prejuicios ideológicos.”

CONSIDERANDOS

UNO. - Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo con el rubro citada para su **urgente y obvia resolución.**

DOS. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

Con base en lo anterior, el artículo 175 Bis, fracción II, del Reglamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estipula:

Artículo 175 Bis. - *Las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría, podrán otorgar subsidios con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, siempre y cuando se sujeten a lo siguiente:*

II. No tengan fines de lucro y su objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales;

Con relación al artículo citado, el 13 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el presidente de la República publicó el *Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 175 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Su artículo transitorio segundo, establece lo siguiente:

Segundo.- *Las sociedades o asociaciones civiles, incluyendo aquéllas a que se refiere el transitorio Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado el 31 de octubre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como el fideicomiso a que se refiere dicho transitorio, que antes de la entrada en vigor del presente Decreto estén recibiendo o hayan recibido recursos públicos para su operación y se ubiquen en el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 175 Bis de este ordenamiento, continuarán recibiendo dichos recursos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, para efectos de lo previsto en la fracción I del artículo 175 Bis del presente Reglamento, las sociedades o asociaciones civiles que se sitúan en dicho supuesto son:*

VI. Universidad Obrera de México, Vicente Lombardo Toledano, Asociación Civil;

La Universidad Obrera de México, es una institución histórica, que brinda opciones de estudio a las capas más vulnerables de la sociedad. Su preservación es un asunto que incumbe al Gobierno mexicano: no solo porque hay un marco jurídico que la ampara, sino porque es un referente educativo, que ha logrado vinculación con instituciones de educación superior de prestigio (con la Universidad Nacional Autónoma de México y, recientemente, con la Universidad Iberoamericana), realiza actividades académicas y culturales en sus espacios, pone a disposición del público cursos, diplomados y talleres

de vanguardia, así como que cuenta con una rica historia y sus instalaciones reúnen las características de ser Patrimonio Cultural.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, Lic. Otto Granados Roldán, que en el ámbito de sus facultades libere y asigne el presupuesto necesario que requiere la Universidad Obrera de México "Vicente Lombardo Toledano" para que, cuando menos, se asigne el subsidio aprobado por la Cámara de Diputados para la institución en el año 2014 para el ejercicio 2015, correspondiente a la cantidad de 29 millones de pesos, poniendo fin con ello a la merma a las actividades académicas y culturales del la Universidad.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Nogueroón Martínez

México, Ciudad de México, a 27 de Julio de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES TODAS LAS SOLICITUDES TRAMITADAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLIGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS AFIRMATIVAS A LAS MISMAS, RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS RELATIVOS AL EVENTO “ZOCAFUT”, MISMO QUE SE REALIZA EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 15 de junio del 2018 el periódico la Jornada publicó una nota acerca del evento organizado en el Zócalo de la Ciudad de México llamado Zocafut, evento que está enfocado al Mundial de Futbol Rusia 2018, el cual tuvo muy pocos asistentes pues el clima no es favorecedor para este tipo de eventos.

Tanto que la inauguración encabezada por el Jefe de Gobierno, José Ramón Amieva Gálvez tuvo que trasladarse al patio del Antiguo Palacio de Minería.

2. La caída de la gran Tenochtitlán a manos de los españoles, comandados por Hernán Cortes, dio pie a la construcción de una nueva Ciudad en la que los españoles asentarían su poderío, la Nueva España. Para este fin, el conquistador decidió que se edificara sobre la antigua ciudad de los mexicas, imponiéndose sobre las ideas del primer cabildo, quienes querían llevar la nueva ciudad fuera del lago, por rumbos de Coyoacán.

Una vez tomada la decisión de que sobre la antigua Tenochtitlán se construiría la capital de la Nueva España en 1523, el conquistador Cortés designó a Alonso García Bravo, un soldado urbanista, para trazar y delinear la Ciudad de México. Con anterioridad fue comisionado también por Cortés para trazar la Villa Rica de la Veracruz y dirigir los trabajos.

Al hacer su trabajo, se le presentaron algunas dificultades. Primeramente, se encontraba ante su sitio cuyo trazado anterior predominante rectilíneo no podía ser

borrado por completo; además no era necesario eliminar las líneas generales de la independencia de acción total, darían por resultado una planta original mestiza.¹

La ciudad indígena había crecido a partir del gran cuadrángulo del recinto sagrado y las cuatro calzadas que llegaban hasta las puertas de sus costados comunicándolos con el exterior, Alonso García Bravo tomó esas calzadas como pauta para hacer sus primeros trazos prologándolas hasta en centro del recinto sagrado cuyos despojos quedaron “crucificados” por ellas;² a partir de esos ejes podía haber ordenado el tradicional damero, y aun dejado a este espacio para que hiciese las veces de plaza mayor donde se juntaran las vías principales el cardo y el decumano, pero tuvo que respetar dos edificios indígenas que habían quedado como propiedad del conquistador, el palacio de Axayacatl y el de Moctezuma, que franqueaban por ambos lado lo que había sido la Plaza cívica de Tenochtitlán, localizados el primero donde hoy se encuentra el edificio del Monte de Piedad y que abarcaría desde la calle de Tacuba hasta la de Madero, y el segundo el de Palacio Nacional, entre las actuales calles de Moneda y Corregidora.

Trazando el centro de la ciudad y dadas las directrices para que se extendieran en forma regular se le fijó un límite para que la población indígena se aposentara detrás de él; una acequia formó la línea divisora entre las dos ciudades, y se ha identificado con la actuales calles de Colombia, Lecumberri y una prolongación hasta la de Perú al norte; al sur de San Pablo, San Jerónimo y las Vizcaínas hasta desembocar hasta San Juan Letrán que con las calles de Aquiles Serdán formaban el límite poniente.

¹ León Cazares María del Carmen, La plaza Mayor de México en la vida cotidiana de sus habitantes, (siglos XVI y XVII). Instituto de Estudios y Documentos Histórico, A.C. México 1982. pp. 78

² Manuel Toussaint, Introducción a la Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la Ciudad de México, México, Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, 1956, pp.9-10 en León Cazares Op. Cit. pp.78

3. Hacia el año 1813, las Cortes Españolas le asignaron el nombre de Plaza de la Constitución, en recuerdo de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. El cambio de nombre se hizo oficialmente mediante el bando del día 22 de Mayo de 1813 por el virrey Félix María Calleja. Para conmemorar aquel acto, en esta plaza se colocó en Palacio Nacional una lápida que decía “Plaza de la Constitución”, la cual estuvo por lo menos hasta 1909. El nombre no oficial, pero más conocido actualmente de la Plaza de la Constitución, es “Zócalo”, el cual se denomina así debido a un monumento que sería puesto en el centro de la plaza, conmemorando la Independencia Nacional. La primera piedra de ese monumento, se colocó el 16 de septiembre de 1843 en un acto solemne a la cual no asistió el entonces presidente de la Republica Antonio López de Santa Anna.

Debido a diversas dificultades, el monumento no se concluyó y solo se colocó el basamento o Zócalo, el cual permaneció mucho tiempo ahí; por este hecho, se le conoció popularmente como “La Plaza del Zócalo”.

4. El 18 de Abril del año 1980, se expidió el Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México, la cual contempla la plancha del Zócalo de la Ciudad de México, así mismo se incorpora el régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas a su Reglamento.

CONSIDERANDOS

UNO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

DOS. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, da al Presidente de la Republica la facultad de hacer la declaratoria de la zona de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, en los términos de la mencionada ley y su Reglamento.

En la citada ley denomina a “zona de monumentos históricos, el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

Así en 1980 el término oficial Centro Histórico surgió con la declaratoria de la “Zona de Monumentos Históricas denominada Centro Histórico”. El documento muestra el fundamento histórico fidedigno por el cual se consideró crear esta zona de monumentos, así como la descripción de los linderos correspondientes a los perímetros A y B, los cuales delimitan lo que hoy conocemos como Centro Histórico.

Más adelante en la misma ley, el artículo 42 menciona que en las zonas de monumentos y en el interior y exterior de éstos, todo anuncio, aviso, carteles; las cocheras, sitios de vehículos, expendios de gasolina o lubricantes; los postes e hilos telegráficos y telefónicos, transformadores y conductores de energía eléctrica, e instalaciones de alumbrados; así como los kioscos, templetas, puestos o cualesquiera otras construcciones permanentes o provisionales, se sujetarán a las disposiciones que al respecto fije esta Ley y su Reglamento.

El artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, indica que de toda obra en zona o monumento, inclusive la colocación de anuncios, avisos, carteles, templetas, instalaciones diversas o cualesquiera otras, únicamente podrá realizarse previa autorización otorgada por el Instituto correspondiente.

El Instituto correspondiente en la Zona de Monumentos arqueológicos e históricos, lo indica el artículo 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos y le incumbe al INAH, por lo tanto debe de presentarse ante el Instituto Nacional una solicitud con una serie de requisitos contenidos en el artículo 42 del Reglamento.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva Gálvez, a que presente a esta Soberanía en un plazo de 5 días hábiles todas las solicitudes tramitadas ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como las respuestas afirmativas a las mismas, relacionadas con la instalación de las estructuras y anuncios publicitarios relativos al evento “Zocafut”, mismo que se realiza en el Zócalo de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. César Cravioto Romero

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dip. Tomás Nogueroón Martínez